

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9445

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La necesidad de producir modificatorias y agregado a la Ordenanza N° 9418/25, a fin de registrar en forma correcta los datos determinados en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que, la normativa precitada y aprobada en diciembre del año 2025, sustentada en lo establecido en el Artículo 182° de la Constitución Provincial y en lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, ordena la creación del Barrio "Manuel Guerrero", como así nominación de sus calles;

Que, en el Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 9418 se asigna el nombre ISIDORO ABATTE a la calle 26 Bis entre Coronel Rostagno (51) y Juan de Maddalena (61), la que resulta necesaria de modificación nominal de dicha arteria y situar el nombre a la calle 22 entre (51) y (61), como así identificar otras vías del barrio aludido, teniéndose en cuenta para ello la temática de reconocer a nuestro primeros pobladores y fundadores

Que, para cumplimentar lo expuesto en el párrafo anterior se debiera denominar las calles de la siguiente manera:

a) Calle 22 entre 51 y 61 ISIDORO ABATTE. Director de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento N° 31, en las décadas de 1920 y 1930.

Isidoro Abatte fue el director que inauguro el monumental edificio construido en 1931. Recibió al Presidente Agustín P. Justo en 1934;

b) Calle 26 Bis entre 51 y 61 TENIENTE ANGEL PERINCIOLI. En julio de 1911, el Regimiento 6 de Caballería tenía su acantonamiento en Tostado, provincia de Santa Fe. El comandante a cargo, Pedro Amarante comisionó al Tte. Angel Perincioli para seguir los rastros de un grupo de indígenas que había efectuado un robo de ganado a pobladores blancos.

En esa expedición, Perincioli llegó a unos kilómetros de los que, pocos meses después sería Sáenz Peña. Al regresar con trece caballos recuperados informó acerca de la topografía del lugar. Perincioli participó en el desenvolvimiento de las tareas en 1912, año fundacional.

En ocasión de los festejos por las Bodas de Plata, en 1937, tuvimos el honor de recibir su visita y participación;

c) Callo 53 entre Domingo Maracci (18) y Avda. Malvinas Argentinas (28) VALENTIN BERLOTTI.

En 1914 la población debió afrontar la cuestión de la instalación de la Estación de Ferrocarril. La Administración de los FFCC del Estado había resuelto sin conocimiento del terreno desde su despacho de la Capital Federal, que la estación debía construirse en el kilómetro 177.

El Regimiento había acampado primeramente en aquel punto, en 1911, pero el Comandante Fernández comprendió que el lugar era inadecuado topográficamente para crear en él un pueblo y lo trasladó al kilómetro 173. Inmediatamente de fundado aquí el pueblo se informó de ello a las autoridades del Ferrocarril, solicitándoles el cambio lógico y obligado de la ubicación de la estación.

Pero la Administración de Ferrocarriles del Estado desatendió ese pedido obstinadamente. Dos años después de fundado el pueblo los pasajes y las cargas se expedían para el kilómetro 177, aún cuando los trenes se detuvieran frente al vagón en desuso que oficiaba de estación.

Se realizó una reunión en la casa de la familia Bertinat de resultas de la cual una delegación constituida por el capitán Gómez y los señores Francisco Pibernus y Ventura Quiroga, fue encargada de la gestión ante el Gobernador del Territorio,

Después de viajes y trámites se obtuvo lo de por sí, sin necesidad de tanta historia, debía haber resuelto hace rato la Administración de Ferrocarriles.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9445

En el año 1915 se inauguró en el kilómetro 173 la estación, que como otras de la línea fue construida por el poblador saenzpeñense de origen italiano **VALENTIN BERLOTTI**.

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2026, según consta en el Acta N° 1842, aprobó el Despacho elaborado por el Concejo constituido en Comisión, obrante a fs. 10 de la Legajo N° 096/2026, de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: **MODIFICAR** el Artículo 5° la Ordenanza Municipal N° 9418/25, donde dice: "ASIGNAR a la calle 26 Bis entre 57 y 61 el nombre ISIDORO ABATTE". DEBE DECIR: "ASIGNAR a la calle 22 entre Coronel Rostagno (51) y Juan de Maddalena (61) el nombre de ISIDORO ABATTE; y ASIGNAR a la calle 26 BIS entre Coronel Rostagno (51) y Juan de Maddalena (61) el nombre de TENIENTE ANGEL PERINCIOLI".

ARTÍCULO 2°: **AGREGAR COMO ARTÍCULO N° 9** con el siguiente texto: "ASIGNAR a la calle 53 entre Domingo Maracci (18) y. Avda. Malvinas Argentinas (28), el nombre de VALENTIN BERLOTTI".

ARTÍCULO 3°: **REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el **BOLETIN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia del Chaco y oportunamente **ARCHIVAR**. -

DMB. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 26 DE JUNIO DE 2026.-

FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

